



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 10 OCT 2023
DECRETO N° P 4566

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2023, enviado por Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 06 de octubre 2023, reunión en departamento de control de gestión, Gobierno Regional de Valparaíso, hora de salida 09:00 hrs.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Abarca Barrios Sebastián	9°	DIRECCION DE OBRAS
2	Berrios Hernández Roberto	8°	DIRECCION DE OBRAS

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtítulo 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal Contrata" y **Cárguese** el gasto generado al Subtítulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/RR.HH/pvs.
DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha
Recepción: 10 OCT. 2023

FECHA SALIDA: 11 OCT 2023

OBSERVACIÓN N°: